



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO COMFANORTE**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



INFORME EJECUTIVO PROYECTOS TRANSVERSALES PEDAGÓGICOS

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER 2026



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



INTRODUCCIÓN

Los proyectos transversales permiten diseñar, desarrollar y evaluar el currículo en la institución educativa, posibilitando así mejorar la calidad del proceso docente y el desarrollo integral del alumno; de conformidad con el artículo 36 del decreto 1860 de 199

“El proyecto pedagógico es una actividad dentro del currículo que ejercita al alumno de manera planificada en la resolución de problemas cotidianos, seleccionado para tener una relación directa con el medio social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y activar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores alcanzados en el desarrollo de las distintas áreas, así como la experiencia acumulada. La docencia prevista por el artículo 1 de la ley 115 de 199 se realizará según la modalidad de proyectos pedagógicos”.

El propósito fundamental de los programas transversales es asegurar la implementación de estrategias pedagógicas dentro del IEP (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas, para que la formación del alumno no sea solo de un naturaleza intelectual, pero que trasciende los valores y la superación integral de la persona. El propósito del plan de estudios es llevar al alumno a resolver problemas en su propio entorno, seleccionado a través de un diagnóstico previo que satisfaga las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del alumno.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



1. JUSTIFICACION

Con los programas transversales no sólo se busca romper con la linealidad de los contenidos escolares, sino también con su verticalidad, al abrir las fronteras de lo disciplinar y al ubicar como núcleo para el encuentro dialógico, las problemáticas que resultan relevantes para el conjunto de una comunidad educativa. De ahí que se pueda plantear que la transversalidad permite incluso, un franqueamiento de las fronteras de la escuela.

La centralidad de lo significativo no es otra cosa que la centralidad de la dimensión humana de las relaciones que se viven tanto en la escuela como en la vida cotidiana: sus dificultades, aquello en lo que nos transforman, nos afectan, nos movilizan; es por esa razón que la reflexión pedagógica se convierte en el fundamento de las transformaciones posibles de las relaciones y prácticas en la escuela y en la sociedad.

Vistas así, las propuestas pedagógicas y didácticas pensadas en clave de transversalidad, constituyen el escenario para la reflexión sistemática y crítica de las prácticas y relaciones pedagógicas, permitiendo visibilizar los aspectos implícitos que se hacen presentes en la vida escolar y plantear unas acciones que responsabilicen a todos los actores implicados, del devenir de los cambios que ellos han visto como necesarios para sí mismos. Este marco implica una concepción amplia del currículo, considerando sus distintos registros que incluyen entre otros: el plan de estudios, las prácticas de enseñanza, las actividades recreativas, el sistema de disciplina escolar, los procesos de formación con padres y madres de



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



familia, las acciones conjuntas con otras entidades o actores reconocidos en la comunidad, en suma, todas las acciones y manifestaciones de la vida escolar.

2. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN

2.1. CARACTERIZACION.

Con el propósito de dar continuidad al proceso educativo de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Comfanorte desde el trabajo académico, con el fin de asegurar la vida, protección y seguridad de la comunidad estudiantil. Se debe tener en cuenta los diferentes aspectos que implica un proceso de transición progresivo combinando diferentes opciones de interacción entre docentes y estudiantes con el fin de dinamizar el proceso de enseñanza aprendizaje.

NOMBRE DE LA INSTITUCION	Institución Educativa Colegio Comfanorte
NIT	890500516-3
DIRECCIÓN	Kilometro 3 via los Patios, La Floresta
MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	Los patios, Norte de Santander
RECTOR	Jesús Esteban Osorio Solano



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO COMFANORTE**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



COORDINADORA ACADEMICA	María Alejandra Villamizar Carvajal
COORDINADORA DE PROYECTOS	Madeleyne Sofia Vera Molina
TELÉFONO	5807464- CEL 3160168831
CORREO ELECTRONICO	colegiocomfanorte.com.co jesus.osorio@comfanorte.com.co
NÚMERO DE CURSOS	62
NÚMERO DE DOCENTES	75
NÚMERO ADMINISTRATIVOS	21
NUMERO DE ESTUDIANTES	1931

2.2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA Y LECTURA DEL CONTEXTO

En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales.

Estos programas buscan incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y Éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no solo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones conflictuales del contexto, y desde las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas en las que el estudiante se relaciona como individuo y como colectivo; ya que es en esta relación, en la que los individuos pueden reconocerse y reconocer al otro, y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social, en el contexto de la sostenibilidad.

Lo anterior supone la instalación de una dinámica del conocimiento, en la cual, temas y problemas sean abordados no solamente desde los conocimientos disciplinares, sino también, y de manera importante, desde los ejercicios interdisciplinares requeridos para los logros de la transversalidad. La interdisciplinar aquí, debe ser entendida como la estrategia de sacar la conversación entre las diversas disciplinas y saberes, en torno a un propósito común: la interpretación de un problema concreto de la realidad contextual. Ella debe fundamentar su trabajo, en la búsqueda de explicaciones, en la construcción de argumentaciones y en el trabajo de síntesis, indispensables para la interpretación y el fortalecimiento de los razonamientos y del pensamiento; garantizando de alguna manera, la significación



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



de los conocimientos y su proyección en la formación ética de los ciudadanos (toma de decisiones responsables).

Desde este planteamiento, las competencias ciudadanas y de pensamiento científico, y en general, las competencias básicas, desempeñan un papel importante en el proceso de construcción del conocimiento, desde la formación de los estudiantes, para preguntarse sobre las dinámicas de su realidad permanentemente cambiante, y para la elaboración de respuestas adecuadas y pertinentes a esta condición. Esto, por supuesto, desde las intencionalidades argumentativas de desarrollo de habilidades en los procesos de interpretación y comprensión de hechos y fenómenos asociados particularmente, a la sexualidad, al ejercicio de los derechos humanos y al ambiente y el desarrollo, objeto fundamental de los proyectos transversales que hacen parte de las reflexiones y discusiones que hoy se instalan en este espacio.

Como se puede deducir, la práctica de estos proyectos pedagógicos transversales no puede quedarse en el espacio interinstitucional, pues desde la multidimensionalidad que caracteriza la problemática que abordan, ellos trascienden este escenario, en el diálogo obligado que deben establecer con otros actores sociales (organizaciones, grupos comunitarios), otras instituciones (interinstitucionalidad) y otros sectores (intersectorialidad), que igualmente, tienen conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros y otros, y que de alguna manera, se encuentran ligados, desde sus competencias y responsabilidades directas, al desarrollo y proyecciones de estos temas, en el marco del desarrollo territorial y desde las intencionalidades de transformación sociocultural.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



3. FORMULACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En la Institución Educativa Colegio Comfanorte se pudo evidenciar que es necesario fortalecer el aprendizaje y transformarlo a un aprendizaje constructivo y significativo para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, debido al proceso que se ha tenido con los estudiantes, se ve la importancia de ejecutar los proyectos transversales para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes en nuestra institución.

Nuestra concepción de los componentes y contenidos educativos, así como nuestros análisis, influyen en cómo atribuimos responsabilidades, derechos y obligaciones relacionados con los problemas de los estudiantes. En consecuencia, influyen en lo que esperamos y hacemos al respecto.

Para cumplir con los requisitos de la educación necesitamos ciertas habilidades que muchas veces las familias no suelen enseñar cómo desarrollarlas de forma deliberada, explícita o sistemática. Sus derechos y deberes son indeterminados, tienen propósitos generalizados y que cambian arbitrariamente. Mejorar, por tanto, nos acercaría a conseguir lo que en muchos entornos educativos se proclama, pero pocas veces se consigue: la superación integral del alumno.

Se encontraron las siguientes problemáticas en la institución:

- ¿Cómo afecta en la economía de las familias el mal hábito de no ahorrar?
- ¿Cómo fomentar el cuidado del medio ambiente en los estudiantes?



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ¿Cómo aprovechar el uso del tiempo libre en los estudiantes?
- ¿Cómo generar buenos hábitos de alimentación en los estudiantes?
- ¿Cómo contribuir al núcleo educativo preescolar y once en el conocimiento y desarrollo de los valores ciudadanos contribuyendo a la solución de problemas cotidianos que requieren La Paz dentro y fuera del aula?
- ¿Cómo contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por medio de procesos que afiancen la autoestima, la convivencia y la salud?
- ¿De qué manera se puede fomentar en los estudiantes el desarrollo de las actividades propuestas para la aplicación del proyecto pedagógico en mención?

4. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Ministerio de Educación Nacional busca promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones.

En primer lugar, la Institución Educativa colegio Comfanorte tiene como propósito mejorar la calidad de la educación, siendo la sexualidad fundamental en la vida del hombre, es claro que la educación integral y de calidad debe estar incluida en todos los planes educativos institucionales para garantizar en forma adecuada y oportuna la formación en el ámbito de la sexualidad que involucre



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



la calidad en los valores personales y de grupo, y en las acciones encaminadas hacia el logro de la salud corporal y espiritual de los alumnos y que además integre los diversos elementos que potencializan las dimensiones: corporal, afectiva, social y espiritual de la persona.

También se logra evidenciar la necesidad de generar conciencia en los estudiantes para conservar y cuidar su entorno, se realiza el proyecto transversal del cuidado del medio ambiente con el fin de que los estudiantes aprendan a cuidar el mismo y tomen conciencia que el planeta tierra es nuestro hogar.

A través del proyecto de hábitos de estilos saludables y teniendo en cuenta los diferentes contextos que viven los estudiantes en el diario vivir, hemos experimentado que hay estudiantes que presentan deficiencias en la utilización del tiempo libre. La adicción a la televisión, las redes sociales o diversos aparatos electrónicos, son una de las actividades más frecuentes en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes para la utilización del tiempo libre, pero en nuestro criterio no es la más adecuada ya que en los estudiantes se observa el sedentarismo, lo que impide su desarrollo físico y corporal, tiende a no tener hábitos correctos de alimentación, sueño y tiempos de sus labores cotidianas y muy posible el deterioro de su salud.

En el proyecto de catedra de la paz es importante la formación de valores en la educación temprana debe realizarse de la misma manera en que se conforman los hábitos, habilidades, conocimientos y capacidades, y mediante los mismos procesos y procedimientos educativos, esto es de manera globalizada.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



Por otra parte, encontramos un porcentaje de familias que enseñan a sus hijos creencias y hábitos que los limitan en cuanto al manejo del dinero, generando malas costumbres en su vida; debido a que no tienen las competencias necesarias para una buena administración, lo cual se refuerza desde el proyecto de educación financiera.

Todos los seres humanos estamos expuestos a sufrir calamidades físicas, las cuales se pueden presentar en cualquier momento, conociendo la falta de preparación frente a situaciones de emergencia con el índice de inseguridad que existe en nuestro entorno y acogiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, que busca estar preparado para responder atenta y oportunamente frente a las eventualidades que se puedan presentar. Por ello es necesario poner en práctica un plan operativo dentro del proyecto pedagógico transversal en movilidad segura, seguridad vial, y atención de riesgos y emergencias sanitarias.

5. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES O PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES

Es bajo estas condiciones que se hace pensable y posible impactar la vida institucional.

El diálogo alrededor de los temas transversales implica retos en términos de:

- Interdisciplinariedad: Diálogo entre las disciplinas escolares.
- Transdisciplinariedad: diálogo entre disciplinas escolares y saberes culturales.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- La consolidación de formas de trabajo colectivo, necesario para asegurar la existencia, articulación y sostenibilidad de los proyectos que se construyan.

6. MARCO INSTITUCIONAL

La institución educativa Colegio Comfanorte con base a su misión es responsable en operacionalizar la transversalidad abordándola desde el escenario concreto del trabajo INTERINSTITUCIONAL; entendiéndolo éste como la relación y articulación que existe entre dos o más instituciones que pertenecen a diferentes sectores (cada sector está integrado por diferentes instituciones de diversos tipos como el público, el privado, de la sociedad civil, comunitario o de cooperación internacional). Es a través de estas instituciones, que se ponen en relación, conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros provenientes de sus propios sectores, y que se encuentran asociados, en el marco de sus competencias y responsabilidades directas, con los temas que desarrollan Los Programas Transversales. Esto último, desde sus intencionalidades de contribuir en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y con la transformación natural y sociocultural del país. En consecuencia, la transversalidad ocurre siempre que hay concurrencia del ejercicio de interdisciplinariedad, intersectorialidad e interinstitucionalidad.

6.1. MARCO NORMATIVO QUE FUNDAMENTA LOS PROGRAMAS DE TRANSVERSALIDAD

En La Institución Educativa Colegio Comfanorte, los programas de transversalidad se fundamentan en los principios de la Constitución Política de Colombia, la cual



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



consagra en el artículo 41 que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorias el estudio de La Constitución y la instrucción cívica. Así se fomentará las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

Los programas pedagógicos transversales constituyen la propuesta programática y pedagógica del Ministerio de Educación nacional, para dar cumplimiento al artículo 14 de la ley 115 o Ley General de Educación.

Igualmente, en el artículo 67, se establece que “la educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultura, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” DDHH Ley 1732 de 2014 “por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”.

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de Los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” **PESCC – PEVS – PERA- DDHH.**

Artículo 56 de la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito, educación vial para preescolar, básica primaria y media, impartir los cursos de tránsito y seguridad por el gobierno con responsabilidad compartida entre el ministerio de transporte y el **MEN. MVS**



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



Artículo 13 de la ley de emprendimiento N° 1014 del 2006; en el 2007 se estableció la cátedra transversal de emprendimiento para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. Su objetivo es la promoción de las competencias laborales y preparar al estudiante para su vinculación al mundo laboral. Reglamentada por el ministerio de comercio, industria y comercio. **PEF**

El Ministerio de Educación, firmo el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015, relacionado con la implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. El decreto establece que todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia independiente de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre del 2015, "con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia"; esta asignatura será de carácter obligatorio, "Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional". El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población". **CATEDRA DE LA PAZ**

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares. Entre los aspectos más importantes de la CEA es conocer la historia, cultura, prácticas ancestrales de las comunidades afrodescendientes, que en otrora ayudaron dar



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO COMFANORTE**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



forma a nuestra nación y que hoy en día también hacen aportes significativos. De lo anterior se desprende que la enseñanza de esta cátedra dará lugar a afianzar la identidad afro en los pertenecientes a la misma, disminuir los hechos discriminatorios bien sea por ignorancia o prejuicios, lo cual ayudaría a mejorar la calidad de vida no solo de la población afro por el estigma que los persigue, sino también de la comunidad en general pues reduciría los índices de violencia. Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente. **CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD**

**7. ASIGNACION DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES
PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS**

ASIGNACION DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES PEDAGOGICOS OBLIGATORIOS	
TITULO DEL PROGRAMA	PROGRAMAS DE TRANSVERSALIDAD
DURACION DEL PROGRAMA	TODO EL AÑO 2026
	COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS TRANSVERSALES:



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO COMFANORTE**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



LIDERES DE LOS PROYECTOS TRANVERSALES OBLIGATORIOS	MADELEYNE SOFIA VERA MOLINA COORDINADORA DE CONVIVENCIA
	PROYECTO EDUCACION SEXUAL Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA PESCC DOCENTE: MARGARITA CASTRO PEREZ
	PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL PRAE DOCENTE: LEIDY AMPARO SUAREZ RODRIGUEZ
	PROYECTO HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE HEVS DOCENTE: DERLY JUDITH SISSA ROLÓN
	PROYECTO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DDHH DOCENTE: ALBA CONSUELO SUÁREZ CORZO
	PROYECTO MOVILIDAD SEGURA



**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO COMFANORTE**

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



	<p>MVS</p> <p>DOCENTE: LUIS DANIEL GAMARRA FERNANDEZ</p>
	<p>PROYECTO EDUCACION FINANCIERA</p> <p>PEF</p> <p>DOCENTE: OSCAR RODOLFO ARÉVALO GUEVARA</p>
	<p>PROYECTO CÁTEDRA DE PAZ</p> <p>DOCENTE: ANA MERCEDES ROA RINCON</p>
	<p>PROYECTO CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD</p> <p>DOCENTE: ANA RENE PAIPA BUITRAGO</p>
	<p>PROYECTO CÁTEDRA DE LA EDUCACION EMOCIONAL</p> <p>COORDINADORA DE ORIENTACION: LICETH LUGO GARCIA</p>
	<p>PROYECTO DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIO</p> <p>DOCENTE: KELLY YURLEY BENITEZ FLOREZ</p>



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



8. OPERACIONALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE TRANSVERSALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

8.1. FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

8.1.1. Sensibilización y Vinculación

Inicialmente se establece el equipo técnico de transversalidad, el cual como colectivo orienta los procesos de transversalidad, previas orientaciones y cualificación de sus miembros y se organizan las actividades correspondientes para el año 2025

8.1.2. Diseño participativo

En la mesa de transversalidad realizada en la semana institucional al inicio de año escolar luego de la lectura del contexto se realizaron la Matriz de acción proyectos de transversalidad y el cronograma de transversalidad: a través de este se priorizaron las necesidades y se formula el problema a resolver.

8.1.3. Ejecución de los proyectos:



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



Inicialmente se empezó a ejecutar la Matriz de acción proyectos de transversalidad y el cronograma de transversalidad donde cada uno de los proyectos de acuerdo al problema identificado en la lectura del contexto organizaron diversas actividades de acuerdo a la problemática de la pandemia a través de las clases, que apuntan a mitigar o solucionar problemas detectados y que sufren los estudiantes, esta primera transversalidad se llevara a cabo el día 28 de febrero , TOMA DE DECISIONES: implicarse y responsabilizarse de las cosas que le sucederán o dejar todo al azar, a las costumbres o circunstancias, ni a terceras personas. Marcar el rumbo de la propia vida como hilo conductor PROYECTO DE VIDA: Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros y la temática día de la mujer. La segunda jornada de transversalidad se trabajará el 22 de julio tomando como hilo conductor: DESARROLLO DEL JUICIO MORAL: Generar condiciones propicias para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo hábitos saludables en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos, psicológicos y de manejo del tiempo, mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una escuela saludable. La tercera jornada de transversalidad se trabajará el 09 de agosto tomando el hilo conductor: CONSTRUCCION Y CUIDADO DE LAS RELACIONES: Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y establezco relaciones basadas en el respeto y cuidado de mí y de las demás personas involucradas para el buen uso de las señales de tránsito. En la cuarta jornada se trabajara el día 19 de octubre tomando como hilo conductor DEBERES Y RESPETO QUE CONLLEVEN A ADQUIRIR CONCIENCIA AMBIENTAL: Concientizar a la comunidad educativa la importancia del cuidado de los árboles ya que son el pulmón del planeta y en la quinta jornada se trabajara el día 21 de noviembre tomando como hilo conductor ANALISIS CRITICO DE LOS COMPORTAMIENTOS CULTURALES Y FINANCIEROS: Se busca una educación integral que garantice el desarrollo cualitativo – cuantitativo en una planeación



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



Estratégica económica y financiera e identificando los tipos de aprendizajes para la formación de los estudiantes.

Además, dentro de los proyectos obligatorios se realizan durante el año una serie de actividades programadas en los planes de acción de los proyectos transversales obligatorios para reforzar la formación de ciudadanía, con la aplicación de los proyectos de cátedra de la paz y cátedra de la afrocolombianidad de manera inmersa en el área de sociales y se refuerza con la aplicación del proyecto de cátedra de la educación Emocional y el proyecto de urbanidad, civismo y principios (proyecto de cívica y urbanidad de manera transversal en todos los grados)

8.1.4. Proceso participativo de seguimiento, monitoreo y evaluación:

Los dos eventos se han evaluado tanto por los estudiantes, como por el equipo técnico de transversalidad. Además, se orienta el proceso hacia la construcción de la transversalidad para incorporarlo a la malla curricular, para que este sea constantemente abordado desde las asignaturas y el plan de estudio. El monitoreo es constante para buscar que la transversalidad busque la construcción de valores y ciudadanía dentro de la institución.

8.1.5. Diseño de una alternativa de continuidad y apertura:

La transversalidad es constante, buscando que se convierta en una alternativa que ayude a la resolución de diferentes problemas propios del desarrollo humano. El aspecto central de los programas es precisamente EL DESARROLLO HUMANO



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



9. PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

Con la ejecución de los proyectos transversales planteados por el ministerio de educación en nuestra Institución Educativa Colegio Comfanorte se integran y se hacen activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al crecimiento y estimulación del estudiante en todas sus dimensiones, en general al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

Para garantizar lo anterior en cada proyecto se realizaron actividades que fortalecieron las habilidades y destrezas de los niños alcanzando satisfactoriamente los objetivos propuestos.

9.1. PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA: PESCC

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de Los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” **PESCC**



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir, a través del recurso humano capacitado a mejorar el desempeño del sector salud en términos de equidad, eficacia, eficiencia y participación social de la Comunidad Educativa de la institución Colegio COMFANORTE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Cultivar actitudes de responsabilidad y ética ante las conductas sexuales como fuentes de salud y armonía personal
- ✓ Reconocer los diferentes riesgos en cuanto a salud mental y física y desarrollar actividades para crear una conciencia de conservación y prevención
- ✓ Generar conciencia acerca de la propia realidad hombre, medio ambiente y de los problemas existentes a nivel colectivo e individual.

❖ ALCANCE

El proyecto de Programa Nacional de Educación está dirigido a los miembros de la Comunidad Educativa en general, incluyendo estudiantes, docentes y padres de familia, con el fin de crear una cultura de ambiente saludable, de auto-cuidado y conservación de la salud, y de respeto por el cuerpo, adecuada a nivel individual y colectivo. Por medio de talleres informativos sobre la temática a impartir dando



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



importancia a la salud pública, que incluye la formación de la sexualidad y construcción de la ciudadanía.

9.2. PROYECTO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: PEVS ó HEVS

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar” **PEVS**

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir y Promover estilos de vida saludable mediante la implementación de estrategias que conlleven a una alimentación sana y fomente la importancia de la actividad física dirigida a niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Colegio Comfanorte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Diseñar estrategias que busque concientizar a estudiantes en la importancia del cuidado de la salud física y mental.
- ✓ Generar conciencia a cada uno de los miembros de la comunidad educativa en la importancia de consumir alimentos saludables y realizar actividad física.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Concientizar al individuo acerca de las acciones que hacen parte de su desarrollo personal con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Reconocer los diferentes riesgos en cuanto a salud mental y física y desarrollar actividades para crear una conciencia de conservación y prevención

❖ **ALCANCE**

El proyecto de Estilos de vida saludable está dirigido a los estudiantes y docentes en general, con el fin de crear una cultura de ambiente saludable.

9.3. PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR: PRAE

Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar” **PRAE**

❖ **OBJETIVOS**

OBJETIVO GENERAL:

Propiciar un espacio adecuado para la concientización del cuidado y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Transformar algunos sitios de la institución las zonas verdes agradables.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Fomentar la cultura del cuidado y preservación del medio ambiente en los estudiantes.
- ✓ Resaltar las fechas importantes que destaquen el cuidado y preservación del medio ambiente

❖ ALCANCE

El proyecto PRAE está dirigido a la comunidad educativa en general, los estudiantes que son la parte más importante del desarrollo del proyecto ya que son los que van a tener el mayor protagonismo en la ejecución del proyecto y aprendizaje significativo. Los docentes que están invitados a ayudar, dirigir y guiar la efectividad de las actividades. Los directivos que son los que apoyan con la ejecución y permisos para su desarrollo y por último, pero no menos importante los padres de familia que son los que complementan el grupo de trabajo para la ejecución del proyecto con el apoyo económico y moral para sus hijos.

9.4. PROYECTO EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DDHH

Igualmente, en el artículo 67, se establece que “la educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultura, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” DDHH

Ley 1732 de 2014 “por la cual se establece la catedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Identificar los fundamentos que sustentan los DDHH en el conjunto de las prácticas escolares, apoyadas por el ministerio de educación “**Armando el Norte**”, Educación y cultura para la Paz y la convivencia pacífica con niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer la cultura de la educación en y para su ejercicio en la Institución Educativa Colegio Comfanorte del Municipio de los Patios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Sensibilizar en torno al fortalecimiento de la cultura de la educación en y para el ejercicio de los DDHH en cada uno de sus componentes y elementos.
- ✓ Reconocer las debilidades y fortalezas presentes en la cotidianidad de la vida escolar, relacionadas con los DDHH en las actuaciones y relaciones que establece cada uno de los estamentos (directivo docente, docente, administrativo, estudiante y padres de familia) con el medio escolar y los demás estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Vivenciar los fundamentos de los derechos humanos en el entorno escolar.

❖ ALCANCE

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que a asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

9.5. PROYECTO SEGURIDAD VIAL.

Artículo 56 de la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito, educación vial para preescolar, básica primaria y media, impartir los cursos de tránsito y seguridad por el gobierno con responsabilidad compartida entre el ministerio de transporte y el MEN. **MVS**

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Educar a los estudiantes de la institución educativa Colegio Comfanorte, en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer adecuadamente las normas para fortalecer sus derechos y deberes como peatón y conductor.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Asumir responsabilidad y compromiso para garantizar una mejor seguridad y movilidad en lo referente al tránsito.
- ✓ Brindar una adecuada orientación a la comunidad educativa al momento de asumir su papel como ciudadano en la civilidad.

❖ ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará de la siguiente manera: en Preescolar se aplicará en el área de Educación Física, recreación y deportes. El proyecto se ejecutará en el primer y segundo semestre del año escolar.

9.6. PROYECTO EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: PEF

Artículo 13 de la ley de emprendimiento No 1014 del 2006; en el 2007 se estableció la cátedra transversal de emprendimiento para todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. Su objetivo es la promoción de las competencias laborales y preparar al estudiante para su vinculación al mundo laboral. Reglamentada por el ministerio de comercio, industria y comercio. **PEF**



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

La Institución Educativa Colegio Comfanorte y la Fundación de Estudios Superiores FESC busca promover en niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

Para lograr este objetivo y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá definir la forma en que articulará su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Implementar competencias laborales enfocadas a la economía financiera para formar estudiantes competentes, con visión empresarial.
- ✓ Contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas en los educandos, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
- ✓ Buscar herramientas para la formación Económica y Financiera, que en su momento puedan brindar al educando un acompañamiento y sostenibilidad de las futuras, posibles actividades empresariales con un ambiente seguro, controlado e innovador



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Observar y describir necesidades primarias y secundarias existentes en la educación económica y financiera
- ✓ Reconocer que la cooperación es fundamental para el trabajo en equipo.

❖ ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará de la siguiente manera: Educación económica y financiera (Se desarrolla desde los grados 1° a 5° desde el área de matemáticas y los grados de 6° a 9° en el área de exploración vocacional, en los grados 10° y 11° en la media técnica se desarrolla en la FESC. El proyecto educación económica y financiera se ejecutará dentro del proceso de formación.

9.7. PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ

Desde la cátedra se promoverá la articulación de las instancias teórico formativo con instancias prácticas, articulando con el área de sociales desde el grado primero a noveno, promoviendo espacios de encuentro, reflexión y/o debate, tanto al interior de nuestra Institución Educativa Colegio Comfanorte como abierto a la comunidad. También se favorecerán instancias de acercamiento a algunos programas sociales, a través de los encargados tanto de su planificación como de su gestión, a través de charlas o invitaciones a la cátedra (en cuanto se pueda), además de los textos formativos que se puedan trabajar en clase.

El contexto social posterior a la crisis del 2001/2, y sobre todo los gobiernos posteriores, entre 2003 y 2015, configuraron un nuevo escenario para la



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



intervención social. En este sentido, tanto dicha crisis como las diferentes respuestas a la misma que se fueron dando, desde el Estado y de las organizaciones de la Sociedad Civil, impactó y reconfiguró las relaciones entre los diferentes actores sociales. Nuevamente a partir del 2016, la profundización del deterioro del tejido social, la creciente fragmentación, las problemáticas emergentes, etc, determinan un conjunto de nuevos interrogantes, que requieren una mayor creatividad y problematización al momento de la intervención social

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Identificar los fundamentos que sustentan la catedra de la paz promoviendo un buen trato en el conjunto de las prácticas escolares, apoyadas por el ministerio de educación “*Armando el Norte*”, Educación y cultura para la Paz y la convivencia pacífica con niños, niñas, adolescentes y jóvenes para fortalecer la cultura de la educación en y para su ejercicio en la Institución Educativa Colegio Comfanorte del Municipio de los Patios

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Sensibilizar en torno al fortalecimiento de dar y recibir un excelente trato en la educación en y para el procto de catedra de la paz en cada uno de sus componentes y elementos.
- ✓ Reconocer las debilidades y fortalezas presentes en la cotidianidad de la vida escolar, relacionadasel proyecto de catedra de la paz en las actuaciones y relaciones que establece cada uno de los estamentos (directivo docente,



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



docente, administrativo, estudiante y padres de familia) con el medio escolar y los demás estamentos de la comunidad educativa.

❖ ALCANCE

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que a asumido desde el Ministerio de Educación y por ello hemos se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia buen trato.

9.8. PROYECTO CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares.

Entre los aspectos más importantes de la CEA es conocer la historia, cultura, prácticas ancestrales de las comunidades afrodescendientes, que en otrora



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



ayudaron dar forma a nuestra nación y que hoy en día también hacen aportes significativos.

De lo anterior se desprende que la enseñanza de esta cátedra dará lugar a afianzar la identidad afro en los pertenecientes a la misma, disminuir los hechos discriminatorios bien sea por ignorancia o prejuicios, lo cual ayudaría a mejorar la calidad de vida no solo de la población afro por el estigma que los persigue, sino también de la comunidad en general pues reduciría los índices de violencia. Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente.

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover e implementar el desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural existente en la institución educativa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Crear condiciones para la implementación y el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la identidad, auto-reconocimiento y autoestima de los colombianos en el contexto del sentido de pertenencia a la nación colombiana.
- ✓ Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, proscribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios.
- ✓ Realizar eventos culturales en la institución que permitan difundir y sensibilizar sobre las comunidades negras, indígenas y raizales

❖ ALCANCE

El alcance de este proyecto es generar un cambio en la forma en que se concibe y se vive la diversidad cultural en el ámbito educativo, promoviendo valores de respeto, inclusión y equidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

9.9. PROYECTO DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIO

La creación de la urbanidad y sus valores que alimentan el espíritu de mejoramiento continuo que contribuye a hacerle frente a la indiferencia, el individualismo, la apatía, la ausencia del sentido de pertenencia que caracterizan el mundo; para lo cual este proyecto de aula busca rescatar y resaltar en los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE los valores y normas de urbanidad que hoy hemos olvidado y que son la base de una convivencia sana.



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



Además, formar hombres y mujeres de bien es el objetivo principal de la educación, para la cual es necesario que, a la formación académica, se le complemente con una formación en valores, en este contexto, la formación en valores éticos y religiosos, hace parte esencial de la cultura organizacional en la cual está empeñado el mundo.

Para la ejecución de las actividades a realizar en el presente proyecto se partió del comportamiento y la convivencia de la población estudiantil y su impacto por los desajustes y situaciones conflictivas (agresiones verbal y física), en cuanto al trato inhumano entre estudiantes, hechos antisociales, dificultad de convivencia familiar, inestabilidad emocional y en general grandes alteraciones de conducta, anexo a esto, están los problemas generales en el medio en que se desenvuelven: desempleo, desintegración familiar, carencia de afecto, limitada participación de los padres en la formación de sus hijos, uso inadecuado del tiempo libre, deficientes áreas recreativas y deportivas, alcoholismo y drogadicción. Además, las dificultades en el aprendizaje o necesidades educativas especiales.

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar en los estudiantes de la institución educativa colegio COMFANORTE, la práctica de los valores y normas de urbanidad fundamentales en la convivencia pacífica, que son elementos esenciales de la vida humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



- ✓ Promover y fortalecer el proceso de crecimiento humano que brinde al estudiante el espacio propicio para, a través de la participación en las actividades planeadas, reflexionar, analizar y comprometerse con la esencia de lo que debe ser su vida como persona.
- ✓ Fomentar la práctica de los valores humanos institucionales, como instrumento, para crecer como personas y ser partícipes de una convivencia pacífica.
- ✓ Inculcar actitudes de cambio y mejoramiento en las relaciones interpersonales de los estudiantes.
- ✓ Valorar la riqueza y el don de la familia, manifestando sentimientos de amor y de respeto hacia quienes nos dieron la vida y a nuestra institución que nos enseña a crecer día a día.
- ✓ Que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y al mismo tiempo de sus deberes y practiquen buenos niveles de responsabilidad en el cumplimiento de los mismos.
- ✓ Reconocer y resaltar sus valores y los de los demás como esenciales en su vida.
- ✓ Comprender el concepto de sociedad y que se reconozca como miembro de una.
- ✓ Entender la importancia de las normas de la urbanidad como directrices de la conducta social.
- ✓ Propiciar un ambiente grupal en donde se analicen y se den alternativas de solución para el rescate de los valores.
- ✓ Concienciar por medio del trabajo grupal, cómo la pérdida de valores ha influido en el comportamiento en el ámbito familiar y escolar.

❖ ALCANCE

El alcance poblacional es de toda la comunidad estudiantil. Se aplicará en el área de Lengua Castellana desde Prescolar hasta la Media Técnica. El proyecto se



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



ejecutará en dos fechas: en la semana 11 del segundo periodo y en la semana 28 del tercer periodo.

9.10. PROYECTO CATEDRA DE LA EDUCACION EMOCIONAL

En el contexto actual, la Institución educativa no solo cumple una función académica, también constituye un escenario fundamental para la formación de habilidades socioemocionales que permitan a los niños, niñas y adolescentes afrontar de manera adaptativa los desafíos personales, familiares y sociales. Diversos estudios en psicología educativa y neurociencias han demostrado que el desarrollo de competencias como la autorregulación emocional, la empatía, la resiliencia, la comunicación asertiva y la toma de decisiones responsables impacta positivamente el rendimiento académico, el clima escolar y la salud mental.

La realidad institucional evidencia la necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas orientadas a la construcción de ambientes protectores, emocionalmente seguros y libres de violencia, en los que se promueva el respeto por la diversidad, la inclusión, la cultura del cuidado y la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, el presente proyecto se concibe como una estrategia transversal que impacta todas las áreas del conocimiento y niveles educativos, integrándose al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Manual de Convivencia.

Desde una perspectiva preventiva, la educación emocional contribuye a la mitigación de factores de riesgo asociados a conductas disruptivas, acoso escolar, dificultades en la regulación conductual y afectaciones en la salud mental. Asimismo, fortalece factores protectores como el sentido de pertenencia, la autoestima, la cohesión grupal y la corresponsabilidad entre familia y la institución académica.

La creación de entornos escolares emocionalmente seguros no es únicamente una exigencia normativa, sino un compromiso ético y pedagógico con la formación integral de los estudiantes. Garantizar espacios donde se valide la expresión emocional, se promueva el diálogo respetuoso y se fomente la convivencia armónica es avanzar hacia una educación humanizada, inclusiva y coherente con los principios constitucionales del derecho fundamental a la educación y al desarrollo pleno de la personalidad.

Por lo anterior, este proyecto se justifica como una apuesta institucional orientada al fortalecimiento del bienestar socioemocional, la calidad educativa y la



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



consolidación de una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la construcción colectiva de paz.

❖ OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Implementar de manera transversal la Cátedra de Educación Emocional en la institución educativa Colegio Comfanorte, mediante el diseño y ejecución de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias socioemocionales, la promoción de la convivencia escolar pacífica y la consolidación de entornos educativos emocionalmente seguros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fortalecer en los estudiantes el desarrollo de competencias socioemocionales, tales como la autorregulación emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la toma de decisiones responsables, a través de estrategias pedagógicas integradas en el modelo pedagógico institucional.

Promover prácticas de convivencia escolar basadas en el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos, articulando la Cátedra de Educación Emocional con el Manual de Convivencia y las acciones del Comité Escolar de Convivencia.

Vincular activamente a docentes y familias en procesos formativos de educación emocional, mediante espacios de orientación, acompañamiento y corresponsabilidad, que contribuyan a la consolidación de entornos educativos emocionalmente seguros y protectores.

❖ ALCANCE



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE

APROBADO POR RESOLUCIÓN No. 002221 DEL
24 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IDENTIFICACIÓN DANE No. 354405000811



El proyecto “**Entornos Escolares Conscientes en Educación Emocional**” tendrá un alcance institucional integral, con cobertura en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, impactando a una población aproximada de **1.820 estudiantes** distribuidos en jornada mañana, jornada tarde y jornada por ciclos.

Su implementación se desarrollará durante la totalidad del año lectivo, con carácter transversal y articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Manual de Convivencia y a las acciones del Comité Escolar de Convivencia, en coherencia con la Ley 2503 de 2025 y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El proyecto abarcará:

- La incorporación de la educación emocional en las prácticas pedagógicas de aula.
- El diseño de estrategias diferenciadas según ciclo y etapa del desarrollo (infancia, adolescencia y jóvenes por ciclos).
- La ejecución de talleres formativos, espacios reflexivos y actividades experienciales orientadas al fortalecimiento de competencias socioemocionales.
- Las acciones de promoción y prevención lideradas por el equipo de orientación escolar, acompañarán los procesos de seguimiento psicoeducativo y fortalecimiento del clima escolar.
- La vinculación de las familias mediante estrategias de corresponsabilidad formativa.

El alcance del proyecto contempla acciones de promoción del bienestar psicosocial, prevención de situaciones de riesgo asociadas a conflictos escolares, fortalecimiento de factores protectores y consolidación de entornos educativos emocionalmente seguros, respetuosos e inclusivos.

Asimismo, se prevé un proceso de seguimiento institucional mediante indicadores de convivencia, reportes del Comité Escolar de Convivencia, observación pedagógica y evaluación formativa del desarrollo socioemocional, garantizando un proceso de mejora continua.